

MARTES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 215

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2021-9039 *Resolución por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el Proyecto de Decreto por el que se constituye y se regula la Red Cántabra de Tecnología para la Competitividad Industrial TCNIC (TeChnological Network for Industrial Competitiveness) para el fomento de la competitividad industrial.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 51 y 52 de la Ley 5/2018, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública, por un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el "Proyecto de decreto por el que se constituye y se regula la Red Cántabra de Tecnología para la Competitividad Industrial TCNIC (TeChnological Network for Industrial Competitiveness) para el fomento de la competitividad industrial".

Segundo.- El proyecto de decreto podrá consultarse a través de la web <https://participacion.cantabria.es> y a través del Portal de Transparencia de Cantabria <https://transparencia.cantabria.es/>

Tercero.- Las alegaciones o sugerencias al citado Proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, pudiendo presentarse a través del Portal de Transparencia de Cantabria en que se publicará la presente resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <https://participacion.cantabria.es/>.

Igualmente podrán ser presentadas en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en los registros u oficinas establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 28 de octubre de 2021.
El director general de Industria, Energía y Minas,
Manuel Daniel Alvear Portilla.

2021/9039

CVE-2021-9039